



## PAUTA DE ASESORÍA Y SUPERVISIÓN PROGRAMA DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LA TUBERCULOSIS NIVEL INTERMEDIO – SERVICIO DE SALUD

FECHA:	SERVICIO DE SALUD:
DIRECTOR/A:	

**OBJETIVO:** Conocer la situación epidemiológica, operacional y organizacional del PROCET en el Servicio de Salud visitado, en base a la norma técnica Resolución Exenta N°60/2022 del Ministerio de Salud.

Se remitirá una copia de esta pauta a las autoridades de la dirección de Servicio y SEREMI de Salud correspondiente.

### INFORMACIÓN DEL EQUIPO

INTEGRANTES DEL EQUIPO	PROFESIÓN	HORAS POR RESOLUCIÓN	CAPACITACIÓN DESDE EL NIVEL CENTRAL (SI/NO) Y AÑO

	SI	NO
El equipo cuenta con subrogantes por cada estamento		
Los subrogantes se encuentran nombrados por resolución		
Los subrogantes tienen capacitación e inducción en el programa		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO**

Población del Servicio de Salud:	
Nº de Comunas:	Nº de provincias:
Nº de centros de atención cerrada (identificar por tipo):	
Nº de Establecimientos de APS (identificar por tipo):	
Nº de Servicios de atención de Urgencia (identificar por tipo):	
Nº de laboratorios/técnicas desarrolladas, incluir centros recolectores de muestra:	
<b>Indicar programas o centros con quien existe coordinación, según los grupos vulnerables a enfermar de TB</b>	
Personas provenientes de países de alta incidencia de TB:	
Personas Mayores:	
Personas que viven con VIH/SIDA:	
Personas que viven con Diabetes Mellitus:	
Personas con dependencia alcohol y/o drogas:	
Personas en situación de calle:	
Personas privadas de libertad:	
Personas pertenecientes a pueblos indígenas:	
Trabajadores/as expuestos a sílice o con silicosis:	
Personal de Salud:	
Personas con otras inmunosupresiones:	
Otros:	

Comentarios: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON:</b>
Red de Urgencia de su Servicio de Salud:
Programa IAAS:
¿Todos los establecimientos de la red realizan actividades del Programa?:
<b>Actividades con el Intersector</b>
Organizaciones de la comunidad (¿cuáles?)
Ministerio de Educación (regional):
Ministerio de Desarrollo Social (regional):
Otros:

Comentarios: \_\_\_\_\_

### EVALUACIÓN SEGÚN FUNCIONES ASIGNADAS AL ETT

Para cada ítem se debe mostrar el verificador correspondiente a la actividad.

	<b>PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.	Contar con plan de trabajo anual basado en el diagnóstico de situación de la Tuberculosis en el Servicio de Salud.			
2.	Programar anualmente los insumos y medicamentos del Programa de Tuberculosis y realizar los ajustes necesarios en el transcurso del año en curso.			
3.	Asegurar la conformación de los equipos de tuberculosis en todos los niveles de atención, manteniendo actualizada la nómina de funcionarios que los componen.			
4.	Coordinar todos los procesos relacionados con el programa de tuberculosis que impliquen a la red asistencial, asegurando la existencia de recursos e insumos necesarios para una atención oportuna de las personas.			
5.	Intervenir e informar oportunamente al nivel SEREMI y Nivel Central, ante situaciones que puedan crear alarma pública.			
6.	Organizar y dirigir reuniones entre los equipos de tuberculosis de los distintos niveles de atención y con equipos de otros programas para la gestión de casos y coordinación, incluyendo la reunión trimestral de auditoría y seguimiento de casos de TB-RR/MDR.			

7.	Coordinar los traslados dentro del mismo Servicio de Salud y entre Servicios de Salud e informar los casos trasladados sin acuse de recibo a la SEREMI respectiva, para que esta tome las medidas correctivas pertinentes.			
8.	Coordinar con los establecimientos privados para entregar los fármacos antituberculosos a los pacientes que se encuentren hospitalizados en estos centros, por el tiempo en que ahí se encuentren.			

	<b>VIGILANCIA Y MONITOREO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.	Mantener actualizado mensualmente el Registro Electrónico de Casos de Tuberculosis del Servicio de Salud.			
2.	Mantener actualizado el Registro de Tuberculosis Latente del Servicio de Salud.			
3.	Asegurar el registro de todas las variables monitorizadas en el Registro Nacional Electrónico por parte de los equipos de tuberculosis incluyendo la condición de egreso y pruebas de susceptibilidad a fármacos de todos los casos de tuberculosis en los tiempos establecidos por la norma.			
4.	Realizar las auditorías de muerte y pérdida de seguimiento			
5.	Mantener actualizada la información sobre el estado del equipamiento e infraestructura de los laboratorios de tuberculosis de la red.			
6.	Realizar la vigilancia epidemiológica y operacional de la tuberculosis resistente a rifampicina (TB-RR/MDR) y gestionar las acciones específicas relacionadas.			

	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.	Efectuar visitas periódicas de asesoría y supervisión a la red asistencial y de laboratorios del Servicio de Salud, enviando el informe mediante ordinario a la Dirección del Servicio, a los directores de los establecimientos y a los encargados de salud comunal.			
2.	Supervisar que los casos notificados en el área privada (consultas médicas, clínicas o laboratorios) estén recibiendo tratamiento de acuerdo a la Norma Técnica.			
3.	Asegurar el cumplimiento y registro del seguimiento bacteriológico de los casos de tuberculosis sensible y resistente.			
4.	Asegurar la implementación y cumplimiento del control de calidad interno y externo (pruebas moleculares, baciloscopía, cultivo) para asegurar la calidad de las técnicas bacteriológicas de todos los laboratorios de la red.			
5.	Monitorear la actividad de localización de casos de tuberculosis en la red asistencial en los indicadores y procesos programáticos.			

	<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.	Organizar, en conjunto con la SEREMI, un curso anual de capacitación regional, dirigido a los funcionarios de la red asistencial que asumen funciones en el programa.			
2.	Realizar capacitaciones de las técnicas bacteriológicas estandarizadas por el PROCET a todos los profesionales y técnicos de laboratorio de la red a cargo.			
3.	Establecer un programa de inducción para los profesionales que asuman funciones como encargados de programa en los establecimientos de la red asistencial, incluidos los profesionales de laboratorio.			

	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.	Sostener reuniones a lo menos quincenales de ETT para revisión de los registros, seguimiento de la cohorte de tratamiento, evaluación continua y coordinación.			
2.	Evaluar semestralmente la situación epidemiológica y operacional del programa en su Servicio de Salud, enviando la información al Nivel Central.			
3.	Evaluar semestralmente la cohorte de casos totales, pulmonares confirmados y reingresos post pérdida de seguimiento, así como el estudio de contactos.			
4.	Evaluar trimestralmente la actividad de localización de casos en los diferentes niveles de la red asistencial (primario, secundario, terciario y urgencia).			
5.	Enviar mensualmente al Laboratorio de Referencia Nacional las acciones bacteriológicas realizadas por la red de laboratorios del Servicio de Salud.			
6.	Enviar todas las evaluaciones del Programa al Nivel Central y SEREMI por medio escrito o digital, según se disponga por la autoridad.			

	<b>INVESTIGACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.	Proponer y efectuar investigaciones epidemiológicas y operacionales, con la aprobación del Nivel Regional y Central.			
2.	Participar en investigaciones propuestas por el Nivel Regional o Central.			

Comentarios: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Principales observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Principales acuerdos con el equipo evaluado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_